



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N°0499/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorandum N°69, de 07 de febrero de 2022, de la Dirección de Deportes y Cultura, por medio del cual se solicita se declare desierta la licitación pública N°3447-9-L122, denominada "Adquisición de Sistema de Amplificación MAHO", debido a que la oferta del proveedor postulante superó las 100 UTM (límite correspondiente a L1 según las bases).



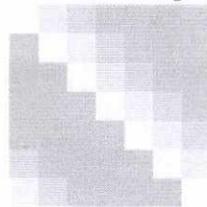
DECRETO:

1.- Se declara **desierta** la licitación pública N°3447-9-L122, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada "**Adquisición de Sistema de Amplificación MAHO**", debido a que la oferta del proveedor postulante superó las 100 UTM (límite correspondiente a L1 según las bases).

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALÉNZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Dir. Control.
- Dir. Deportes.
- Encargado Portal.
- Archivo.